

Expediente: 1519/06

Carátula: MACOLINI ANGEL NICOLAS C/ GRACIA CHRISTIAN ARIEL Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161761959 - ORTIZ, GRACIELA EUGENIA-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - ALTAMIRANDA, ALAN-TERCERO

900000000000 - ALTAMIRANDA, MALENA-TERCERO

20127331074 - MACOLINI, ANGEL NICOLAS-ACTOR

20126068728 - ASOCIACION DE LA MUJER CATAMARQUEÑA, -DEMANDADO

20161761959 - ALTAMIRANDA, JULIO CESAR-HEREDERO DEMANDADO

20161761959 - ALTAMIRANDA, MARCELO GABRIEL-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - ALTAMIRANDA, RUBEN MARCELO-DEMANDADO

900000000000 - GRACIA, CHRISTIAN ARIEL-DEMANDADO

900000000000 - ALTAMIRANDA, CARLOS FAUSTINO-DEMANDADO

900000000000 - ALTAMIRANDA, GABRIEL MARCELO-DEMANDADO

900000000000 - ALTAMIRANDA, MARIA SOLEDAD-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - ABELDAÑO, ROSA ELISA-TERCERO

20148964484 - ARAOZ, VICTOR HUGO-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1519/06



H105026324191

JUICIO: MACOLINI ANGEL NICOLAS c/ GRACIA CHRISTIAN ARIEL Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA-Expte. N°1519/06-.

San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2026.

Encontrándose reservada en caja fuerte de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 la documentación original perteneciente a este expediente, hágase entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas.

A tales fines se le concede a las partes un plazo de dos (2) días a fin de que concurran por ante esta Oficina a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su destruccion (Art 180 CPC y C supletorio).DBEM1519/06

Actuación firmada en fecha 10/08/2026

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.